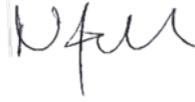


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 26 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso ordinario de JOHN CHRISTIAN ANDERSEN en contra de LINA YISEL TORRES VÁSQUEZ, con 18 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital y se radicó bajo el N°. **2022-00359**.



NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA
Secretaria

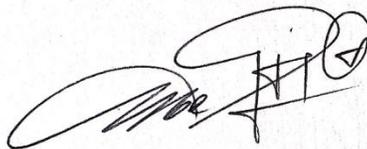
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Revisado el expediente, se observa que en el acta individual de reparto (fl.01) de fecha 09 de septiembre de 2022, el conocimiento de la presente demanda fue asignado al Juzgado 17 de Familia de Bogotá, y del escrito de demanda (fls.2 a 5), se constata que la pretensión es la declaratoria de divorcio y disolución de sociedad conyugal, por lo que la demanda corresponde a los jueces ordinarios de la especialidad de Familia y que por error fue remitido a este juzgado; en consecuencia; se dispone que, por Secretaría se devuelva a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO, para que, sea remitido al **JUZGADO 17 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.**

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

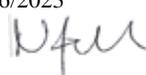
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 091 de fecha 06/06/2023  NATALIA JEUTH JAMZA MEJÍA SECRETARIA</p>
